

Expediente: 16/17

Carátula: VILLAGRA YOHANA ABIGAIL C/ RIVAS JUAN RAUL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/03/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23119287839 - VILLAGRA, YOHANA ABIGAIL-ACTOR

90000000000 - RIVAS, JUAN RAUL-DEMANDADO

20328212782 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

30716271648831 - DIAZ, MILAGROS ABIGAIL-ACTOR

20328212782 - ALANIZ, MARTIN ORLANDO-POR DERECHO PROPIO

23347652059 - MATURANA CONTTI, JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

27144658545 - TRANSPORTE MARIA FLAVIA S.R.L., -DEMANDADO

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 16/17



H20774666852

JUICIO: VILLAGRA YOHANA ABIGAIL C/ RIVAS JUAN RAUL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS
. EXPTE. N°16/17.-

Concepción, 13 de marzo de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionada cédula devuelta por el Juzgado de Paz de Famailla. Atento a que dicha cédula no consta diligenciada como tampo consta el informe del Oficial Notificador, notifíquese al Juzgado de Paz antes referido a fin de que aclare si la cédula librada por esta Cámara el 1/3/2024 con fecha de lectura por ese Juzgado el 4/3/2024, fue diligenciada o no, y en su caso realice el informe respectivo. II°)-Téngase por recepcionada cédula devuelta sin diligenciar por el Juzgado de Paz de Tafí Viejo. III°)-Atento lo manifestado por dicho Juzgado, líbrese nueva cédula haciéndole saber al funcionario actuante que en fecha 11/4/2023 ese Juzgado devolvió a esta Cámara una cédula donde notificaba al demandado Juan R. Rivas e informado que la cédula fue fijada en la puerta del domicilio de calle 1 de Abirl 120, mismo domicilio donde debe notificar actualmente. JM.

Actuación firmada en fecha 13/03/2024

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.